



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**  
Chaparral Tolima, veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno.

<b>RAD. 73-168-40-03-001-2020-00182-00</b>
Proceso VERBAL SUMARIO - PERTENENCIA.
Demandante: LUZ ADRIANA SALAZ OCHOA C.C. 1115404361 Correo electrónico <a href="mailto:luadsao@hotmail.com">luadsao@hotmail.com</a>
Demandados: MORADORES DE CHAPARRAL E INDETERMINADOS.

Revisado el presente proceso se observa que no se ha cumplido puntualmente lo ordenado en el auto admisorio de la demanda; pues, no obra en el expediente la constancia de inscripción de la demanda la que se requiere para efectos de hacer la publicación del proceso en la plataforma TYBA. Igualmente debe enviar nuevamente el oficio dirigido al IGAC de la ciudad de Ibagué.

En consecuencia, se concede a la parte demandante un término de treinta días, siguientes a la fecha de notificación de este auto para que aporte el certificado respectivo.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

**NOTIFICACION POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 157, hoy 24 de septiembre de 2021.  
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.